



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
ABRIL 16 DE 2019.

DIP. JOSÉ OCTAVIO GARCÍA MACÍAS  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción II, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que Usted dignamente preside, **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las 31 Legislaturas de los Estados de la República Mexicana, para que dentro de sus atribuciones establezcan en sus Legislaciones Penales Locales, el Delito de Acoso sexual a menores de 18 años a través de medios electrónicos.**

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE  
POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO

C. ADRIANA BUSTAMANTE CASTELLANOS.  
DIPUTADA SECRETARIA.